



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto núm. 25212022

APROBACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y NOMBRAMIENTO DEL JURADO PARA LA CONVOCATORIA "II CONCURSO DE EMPRENDEDORES E INNOVACIÓN EMPRESARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEADO".

Visto el informe de la Agente de promoción de empleo local de fecha 18.11.2022, como continuación al expediente iniciado en este Ayuntamiento para la aprobación de bases reguladoras y la convocatoria del II Concurso de Emprendedores e Innovación Empresarial del Ayuntamiento de Arnedo, habiendo finalizado el plazo para la presentación de las candidaturas,

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

HA RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de candidaturas admitidas:

Línea 1: Nuevas iniciativas empresariales o mejora/innovación de las ya existentes:

1. BACK TO 80'S
2. HAKUNA PATATA
3. DITA FRAICHE
4. TEACH ME
5. BOCATERIA MACHU PICHU

- Línea 2: Ideas de negocio creadas por estudiantes:

1. BACK TO 80'S
2. HAKUNA PATATA
3. DITA FRAICHE
4. TEACH ME
5. BOCATERIA MACHU PICHU
6. PLAN DE EMPRESA
7. DOMOLIFE
8. TALISPET
9. LH ASESORES
10. MG VISITAS
11. EXPERIENCIAS RIOJA ORIENTAL
12. BIP BIP
13. CLICK CLACK

SEGUNDO: Cumpliendo todas las solicitudes los requisitos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las bases reguladoras del referido concurso, aprobadas por

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 1416002616773774203

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto de Alcaldía nº 11542022, proceder a nombrar a los miembros del jurado que a continuación se relacionan:

- Presidente:
 - Doña Sandra Rodríguez Sebastián, con DNI: _____, concejal de Empleo y Formación, Juventud, Festejos y Ocio.
- Vocales:
 - Doña Ana Quiñones Pérez, con DNI _____, gerente de la Asociación de Comercio y Hostelería de Arnedo.
 - Doña Virginia Domínguez Herrero, con DNI _____, representante del Grupo Municipal.
 - Don Demetrio Domínguez Ruiz, con DNI _____, Presidente de Hoteles de la FER.
 - Doña Paz Fonseca Palomares, con DNI _____, Responsable de Formación del Centro Tecnológico del Calzado Riojano.

TERCERO: Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la Alcaldía Presidencia. Los/as aspirantes podrán recusarlos conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada ley cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo anterior.

Preveniéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del mismo, con arreglo a los artículos 8 y 46.1 de la Ley de esa Jurisdicción de 13 de julio de 1998. Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Arnedo, en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Arnedo, a 18 de noviembre de 2022 15:54:42
EL ALCALDE

Fdo. electrónicamente por:
Javier García Ibáñez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 14160026167737774203

<https://sede.arnedo.es/>